

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11228 BARCELONA

D. José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2021/2019 Sección: C4

NIG: 0801947120198023064

Fecha del auto de declaración. 5/02/2020, posteriormente subsanado mediante Auto de fecha 2/03/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Francisco Javier Añols Vidal, con NIF 37328851N.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

José María Fabregat Vila.

Dirección postal: Calle Bruc 94, entlo. 3.º, 08009- Barcelona.

Dirección electrónica: jfabregat@fabregatslp.com

Régimen de las facultades de concursado suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici c, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200013937-1